

**Asamblea General
Consejo de Seguridad**Distr.
GENERAL

A/43/782

S/20259

4 de noviembre de 1988

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo tercer período de sesiones
Tema 36 del programa
POLITICA DE APARTEID DEL
GOBIERNO DE SUDAFRICA

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo tercer año

Carta, de fecha 31 de octubre de 1988, dirigida al
Secretario General por el Representante Permanente
de Zimbabwe ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle el comunicado adjunto, emitido el 26 de octubre de 1988 por el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados y relativo a las elecciones racialmente segregadas celebradas en Sudáfrica (véase el anexo), con el ruego de que se distribuya como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 36 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) I. S. G. MUDENGE
Embajador
Representante Permanente

Anexo

COMUNICADO SOBRE LA SITUACION EN SUDAFRICA A LA LUZ DE LAS
ELECCIONES MUNICIPALES RACIALMENTE SEGREGADAS ORGANIZADAS
POR EL REGIMEN DE PRETORIA, EMITIDO EL 26 DE OCTUBRE DE 1988
EN NUEVA YORK POR EL BURO DE COORDINACION DEL MOVIMIENTO DE
LOS PAISES NO ALINEADOS

El Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados se reunió en Nueva York el 26 de octubre de 1988 para examinar la situación en Sudáfrica a la luz de las elecciones municipales racialmente segregadas organizadas por el régimen de Pretoria.

El Buró de Coordinación recordó y reafirmó las decisiones del Movimiento de los Países No Alineados, de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad por las que se declara nula y sin validez la actual constitución de Pretoria, fundada en el apartheid. Reiteró asimismo su convencimiento de que el apartheid no puede reformarse, sino que debe eliminarse por completo y sustituirse por una sociedad democrática, no racial, basada en el sufragio universal. A la luz de lo que antecede, el Buró de Coordinación declaró que las actuales elecciones municipales basadas en la vigente constitución de apartheid, no sólo son nulas y sin validez, sino que forman parte de las manipulaciones del régimen de Pretoria para engañar a la comunidad internacional y legitimar y perpetuar las prácticas de apartheid y frustrar la lucha de liberación.

El Buró de Coordinación observó asimismo que el actual simulacro de elecciones constituye una maniobra por la que el régimen de Pretoria se propone colocar a los fantoches por él designados en el denominado "Consejo del Presidente", que ya ha sido rechazado por la mayoría del pueblo sudafricano y que, como el igualmente rechazado y condenado sistema parlamentario "tricameral" y la llamada "opción de Natal", constituye una prueba de que el régimen racista de Pretoria sigue negándose intransigentemente a reconocer que el apartheid no puede reformarse, sino que debe erradicarse por completo.

El Buró reafirmó la posición expresada en sucesivas conferencias en la cumbre del Movimiento de que la imposición de sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, sigue siendo el único medio pacífico de obligar al régimen de Pretoria a abandonar sus odiosas e injustificables políticas y prácticas de apartheid.

El Buró reafirmó asimismo la legitimidad de la lucha del pueblo de Sudáfrica contra el apartheid y por el derecho a la libre determinación en una Sudáfrica no fragmentada, no racial y democrática. Reafirmó asimismo el derecho del pueblo sudafricano a emplear todos los medios necesarios para conseguir ese objetivo justo y legítimo.
